



Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 10 de enero de 1991. — Número 8

Página 57

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Gobierno Civil de Barcelona.—Emplazamiento para notificación de trámite de audiencia número 4.684/90	58
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Depositados los estatutos de la asociación denominada «Asociación de Ganaderos y Agricultores del Término Municipal de Valderredible» (AGROVAL) y expedientes números S-1.036/90 y P. U. 2.683	58

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santa Cruz de Bezana.—Lista de aspirantes admitidos para una plaza de administrativo	59
--	----

3. Economía y presupuestos

Laredo.—Deudores a la Hacienda Municipal ..	59
Comillas.—Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general	60
Cabezón de la Sal.—Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general	60

Hermanidad de Campoo de Suso.—Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general	60
--	----

4. Otros anuncios

Ribamontán al Mar.—Solicitud de licencia para instalación de un depósito de propano aéreo ..	60
Val de San Vicente.—Solicitud de licencia para la actividad de bar especial «A»	61
Arnuero.—Solicitud de licencia para instalación de tanque de G. L. P.	61

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 201/90, 216/90 (3) y 665/89	61
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 322/90, 317/90, 314/90, 320/90 y 219/90	62
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expedientes números 23/90 y 8/90	63
Juzgado de lo Penal Número Tres de Zaragoza.—Expediente número 141/90	64

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA

Secretaría General

EDICTO

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se cita y emplaza a don Gregorio Jiménez Fernández, vecino de Santander, último domicilio conocido en la calle El Carmen, sin número, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, a fin de serle notificado el trámite de audiencia número 4.684/90, de fecha 18 de octubre de 1990, como consecuencia de la denuncia formulada por la Policía Municipal del Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona), dando cuenta que el día 26 de agosto de 1990, al proceder a su identificación en el paseo San Juan, de Manlleu, se le ocupó una navaja de 9 centímetros de hoja, puntiaguda, no siendo el lugar ni las circunstancias adecuadas para su llevanza, debiendo recoger dicho trámite de audiencia en este Gobierno Civil, toda vez que ha resultado infructuosa la citada notificación cursada directamente al domicilio indicado, apercibiéndole de las responsabilidades y perjuicios que pueden alcanzarle si no comparece en el término de treinta días.

Barcelona, noviembre de 1990.—El gobernador civil, Fernando Cardenal de Alemany.

90/58766

1.379

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 7 de noviembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ganaderos y Agricultores del Término Municipal de Valderredible» (AGROVAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: El término municipal de Valderredible y los titulares de alguna explotación agraria o ganadera, ya sea a título de propietario, usufructuario, arrendatario o cualquier otro título que dé derechos a la posesión, siendo los firmantes del acta de constitución don Bernardo Lucio Peña, con documento nacional de identidad número 72.114.359; don Francisco Javier Fernández Bárcena, con documento nacional de identidad número 72.123.218; don Juan María Gómez García, con documento nacional de identidad número 14.237.454; don Yave Santiago Alonso Arnaiz, con documento nacional de identidad número 13.744.625; don José Miguel Alonso Martínez, con documento nacional de identidad número 13.102.185; don

Ursicinio Herrero Arenas, con documento nacional de identidad número 15.903.415, y don Álvaro Peña Lejarza, con documento nacional de identidad número 22.717.831.

Santander, 7 de noviembre de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

90/54325

1.207

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.036/90, seguido contra «Regional de Reprografía y Servicios, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Regional de Reprografía y Servicios, S. A.», domiciliada en Jesús de Monasterio, 20, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 70.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Regional de Reprografía y Servicios, S. A.», domiciliada últimamente en Jesús de Monasterio, 20, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53450

1.168

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Instituto Nacional de Empleo

En el expediente de P. U. 2.683, instado por don José Domingo Díez San José, consta Resolución dictada por el ilustrísimo señor director general del INEM que, copiada en su parte bastante, dice: «Esta Dirección General acuerda desestimar el recurso interpuesto por don José Domingo Díez San José contra la Resolución de la Dirección Provincial del INEM en Cantabria de fecha 18 de abril de 1989, recurrida, confirmándola en todos sus términos. Notifíquese la presente resolución al interesado con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación y, potestativamente, recurso de reposición ante este centro directivo, en el plazo de un mes, a partir de la misma fecha».

Y para que sirva de notificación, conforme señala el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don José Domingo Díez San José, domiciliado últimamente en calle Río de la Pila, 33-1º derecha, 39003 Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 29 de noviembre de 1990.—El director provincial, Juan Carlos Otero López.

90/57909

1.376

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración General, mediante promoción interna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de esta Alcaldía del día de hoy, es la siguiente:

Admitidos

- Doña Gema Gutiérrez Sánchez.
- Doña María del Mar Pelayo Salas.
- Doña Manuela Portilla Vélez.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Santa Cruz de Bezana, 21 de diciembre de 1990.—
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/61402

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación Municipal

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Laredo;

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos seguidamente indicados, están domiciliados en el Ayuntamiento de Laredo.

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.989 y 1.990	ABAD GORDON RAFAEL	Contribución Urbana	57.184.-
1.989 y 1.990	AJA ARAGON FERNANDO	Licencia Fiscal Comerc.	25.423.-
1.990	ALONSO REVUELTA SANTOS	Licencia Fiscal Comerc.	13.217.-
1.987 y 1.989	ALTUBE ELORZA MIBEGORA (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	69.523.-
1.990	ALVARADO M. TERESA	B.Inmuebles-Urbana-	3.582.-
1.987	AMELINE JULES (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	41.337.-
1.990	ARDIGAY GONZALEZ MARIA	Licencia Fiscal	13.217.-
1.990	ARNAU RIVED PILAR	B.Inmuebles-Urbana-	41.890.-
1.990	ASTILLEROS GIRONA S.A.	Licencia Fiscal	34.020.-
1.987 y 1.990	ASTORQUIA ARRIAGA JOSE ANTONIO	Licencia Fiscal	63.260.-
1.990	BALLESTEROS ORUE ENCARNACION	B.Inmuebles-Urbana-	7.207.-
1.990	BARANDA HOYO MODESTO FELIPE	Licencia Fiscal	16.402.-
1.989 y 1.990	BARBERARENA FERNANDEZ MANUEL	Licencia Fiscal	43.829.-
1.987 y 1.989	BEASCOECHEA FERNANDEZ M ^C CARMEN (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	40.553.-
1.987 y 1.989	BEASCOECHEA FERNANDEZ PILAR (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	69.770.-
1.989 y 1.990	BENOIT NOEL MAURICE ALEXANDRE	Contribución Urbana	32.637.-
1.989 y 1.990	BERNAL ALBERDI ALBERTO	Licencia Fiscal	67.419.-
1.990	BILBAO LLONA FERMIN	Plus-Valía	9.777.-
1.990	BOLARO FERNANDEZ ANTONIO	B.Inmuebles-Urbana-	9.763.-
1.987 y 1.989	BOLIVAR EGUIA JUAN LUIS	Contr.Especiales Ensanche	21.062.-
1.990	CACHO SAN MARTIN VENANCIO	Vehículos Tracc.Mecánica	11.400.-
1.990	CAMPO ALONSO VICENTE	Licencia Fiscal	32.854.-
1.990	CANADA SALAVERRI ALFONSO E.	Licencia Fiscal	13.217.-
1.989	CARRETON LOMBERA CESAR, JOSE, Y LUIS	Obras a Cargo Particular.	30.000.-
1.989	CASTILLO ANGEI	Contribución Especial	1.328.-
1.989	CASTRO ATENZA M ^C PILAR de	Contr.Especiales Ensanche y Contribución Urbana	48.335.-
1.989	CDAD. PROPIETARIOS-HEIP. AURORA	Obras a Cargo Particular.	91.756.-
1.989	CDAD. PROPIETARIOS-PIC. EUROPA 2	Obras a Cargo Particular.	30.000.-
1.990	CONTRERAS SOLDEVILLA GUADALUPE	B.Inmuebles-Urbana-	5.171.-
1.990	CRESPO CASTAÑEDA M ^C CARMEN	Licencia Fiscal	6.610.-
1.990	DEHESA CELAYA ALEJANDRO	B.Inmuebles-Rústica-	7.973.-
1.989	DIEGO DE LA PERA EUSEBIO	Contribución Especial	4.675.-
1.990	EIZACURRE BASTERRECHEA A.	B.Inmuebles-Urbana-	3.736.-
1.987 y 1.990	ESTANCONA FERNANDO M ^C CRUZ (Como Sedad.Conyugal)	Agua-Basura-Alc.; Contr. Urbana; C.Especiales Ens.	113.800.-
1.987	FAHRE TERRAT JOSETTE LEONIE (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	34.305.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.989 y 1.990	FERNANDEZ ALBO PEDRO y 4 más	Contribución Urbana	12.970.-
1.990	FUICA REVILLA CONSTANTINO	B.Inmuebles-Urbana-	1.352.-
1.990	GABARRI JIMENEZ MARIA	Licencia Fiscal	11.328.-
1.990	GARCIA FERNANDEZ ERADIO	Plus-Valía	9.840.-
1.990	GARCIA-PASTORA HERMOSO ROBERTO	B.Inmuebles-Urbana-	17.929.-
1.987 y 1.990	GOELAND MADELINE M ^C JOSEPHINE (Como Sedad.Conyugal)	Agua-Basura-Alc.; Contr. Urbana; C.Especiales Ens.	107.743.-
1.990	GONZALEZ AGUILERA JOSE	B.Inmuebles-Rústica-	1.510.-
1.990	GONZALEZ RIVA JUAN JOSE	Licencia Fiscal	16.402.-
1.990	GROSJEAN CHRISTOPHER	B.Inmuebles-Urbana-	32.647.-
1.990	GUTIERREZ AMADO MILAGROS	Plus-Valía	60.742.-
1.989	GUTIERREZ JAREL ALEXIS H.	Vehículos Tracc.Mecánica	1.790.-
1.990	GUZPECUI GARCIA JESUS	Licencia Fiscal	14.726.-
1.990	HERNANDO DE LA CRUZ DOMINCA	B.Inmuebles-Urbana-	15.501.-
1.989 y 1.990	HONTALVILLA SALVAREY JULIANA	Contribución Urbana	4.256.-
1.990	HUERTA IBANEZ M ^C ISABEL	B.Inmuebles-Urbana-	5.065.-
1.987 y 1.989	IBANEZ GARCIA VICENTA (Como Copropietaria)	Agua-Basura-Alcant. y Contr.Especiales Ensanche	19.417.-
1.990	IBARRONDO RODRIGUEZ JUAN	B.Inmuebles-Urbana-	9.574.-
1.989 y 1.990	INST.ELECIR.BRINAS BILBAO	Licencia Fiscal	25.423.-
1.990	ISASI SANTIAGO	B.Inmuebles-Urbana-	11.933.-
1.990	KROGULETZ A.	B.Inmuebles-Urbana-	8.356.-
1.990	KUGLER MAURICE	B.Inmuebles-Urbana-	11.922.-
1.990	LANDA RAMON M.DEL ROSARIO	B.Inmuebles-Urbana-	36.213.-
1.990	LANZA LLANDERAL FERNANDO	B.Inmuebles-Urbana-	5.677.-
1.990	LINARES GONZALEZ JAVIER	Licencia Fiscal	6.571.-
1.989	LIZASO FERNANDEZ BENITA	Contribución Especial	4.498.-
1.989 y 1.990	LOBATO LANZA PURIFICACION	Licencia Fiscal	28.488.-
1.987 y 1.989	LOPEZ MARTIN ROSARIO (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	96.171.-
1.987 y 1.990	LOPEZ NIEBLA NIEVES	Licencia Fiscal	35.988.-
1.990	MADRON JEAN	B.Inmuebles-Urbana-	9.341.-
1.989 y 1.990	MANUEL ALONSO-J.ALONSO y OTROS	Licencia Fiscal	31.733.-
1.987 y 1.989	MARDONES PEREA M ^C PILAR (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	105.808.-
1.990	MARTIN PADILLA JOSE	Licencia Fiscal	8.496.-
1.987	MARTINEZ GONZALEZ JULIAN	Contr.Especiales Ensanche	39.318.-
1.990	MARTINEZ GUTIERREZ LUIS	B.Inmuebles-Urbana-	6.913.-
1.990	MARTINEZ SALOMON MARIA LUZ	Ocupación Via Publica	25.000.-
1.989 y 1.990	MAZPUE ULIBARRI DOROTEA	Licencia Fiscal	28.488.-
1.990	MEDINA SAN MARTIN IRIGO	B.Inmuebles-Urbana-Rústica-	30.843.-
1.989	NIETO LAZARO HELIODORO	Obras a Cargo Particular.	13.483.-
1.990	OCIO ORBANANOS JOSE RAMON	B.Inmuebles-Urbana-	3.371.-
1.989 y 1.990	ORTEGA ALE ANTONIO	B.Inmuebles-Urbana-	13.936.-
1.989	ORTIZ CASTAROS CLAUDIA	Obras a Cargo Particular.	5.000.-
1.990	ORTIZ GARCIA EMILIO MANUEL	B.Inmuebles-Urbana-	3.982.-
1.987 y 1.989	ORTIZ URRUCHI NATIVIDAD (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	99.520.-
1.990	PALACIO CARMEN, S.L.	Licencia Fiscal	6.610.-
1.990	PASCAS SALAZON. CANTABRICO S.A.	Licencia Fiscal	11.328.-
1.987 y 1.990	PHILIPPE RENE JEANNE BERTHIE	Contr.Especiales Ensanche y B.Inmuebles-Urbana-	105.342.-
1.990	PINTURAS LAREDO S.C.	Licencia Fiscal	6.571.-
1.986 y 1.990	PIRIS UBILLA M ^C CRISTINA (Como Sedad.Conyugal)	Agua-Basura-Alc.; Entra.C.; C.Urbana; C.Especiales Ens.	62.499.-
1.987 y 1.989	PLAZA URTEAGA MARIA TERESA (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	25.890.-
1.989	PLASENCIA PABLO	Contribución Especial	15.656.-
1.990	PRIETO BECI ANA M ^C	B.Inmuebles-Urbana-	2.582.-
1.990	PROMOTORA RGNAL. SIST.COMUNIC.	Licencia Fiscal	11.328.-
1.989	RENTERIA SANTISTEBAN RAMIRO	Obras a Cargo Particular.	3.000.-
1.990	RODRIGUEZ ROBLES JAVIER	B.Inmuebles-Urbana-	14.054.-
1.990	ROMERO CARRANZA ANTONIO	Plus-Valía	7.324.-
1.990	RODRIGUEZ LEZCANO ANGEL	Licencia Fiscal	8.201.-
1.990	ROMERO ROCHE IVAN	B.Inmuebles-Urbana-	13.616.-
1.990	RUILOBA SETIEN CARMEN	B.Inmuebles-Urbana-	6.932.-
1.990	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO	B.Inmuebles-Urbana-	16.856.-
1.987	SAEZ BUSTO M ^C CARMEN (Como Copropietaria)	Contr.Especiales Ensanche	89.964.-
1.990	SAEZ GONZALEZ FRANCISCO	B.Inmuebles-Urbana-	13.307.-
1.990	SAMPEDRO VARELA MARIA	B.Inmuebles-Urbana-	11.135.-
1.990	SAN MIGUEL Y HERNANDEZ S.L. (Hernandez, Josefina)	Licencia Fiscal	13.217.-
1.989	SEBASTIAN HONTALVILLA R.	Obras a Cargo Particular.	4.500.-
1.987 y 1.989	SOTO DIAZ JOSEFINA (Como Sedad.Conyugal)	Contr.Especiales Ensanche	74.286.-
1.990	SOTO ESPINOSA BENITA	B.Inmuebles-Urbana-	2.699.-
1.989	SUAREZ CASUSO MARIA CARMEN	Contribución Especial	11.378.-
1.990	SUAREZ DE EA FILIPE	B.Inmuebles-Urbana-	55.737.-
1.990	TOBA MUREIRA AURORA	B.Inmuebles-Urbana-	9.927.-
1.990	TORRE LAISECA M ^C ANGEL ES	B.Inmuebles-Urbana-	15.551.-
1.990	URMENEDE CERVERA FCO.-HRUS.de	B.Inmuebles-Urbana-	25.422.-
1.990	VILLANUEVA CALERO MANUEL	B.Inmuebles-Urbana-	5.171.-
1.990	VILLAR HONORIO	B.Inmuebles-Urbana-	23.130.-
1.990	ZABALBLASCOA PAUL ANA S.	Plus-Valía	49.440.-
1.989 y 1.990	ZENAIDA S.L.	Licencia Fiscal	21.914.-
1.987 y 1.989	ZORRILLA MUGICA ANA (Como Sedad.Conyugal)	Agua-Basura-Alcant.; y Contr.Especiales Ensanche	10.960.-
1.990	ZUBIA VERA ANA MARIA	Licencia Fiscal	13.217.-

En el expediente colectivo de apremio a que corresponde esta relación, por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Laredo se dictó la siguiente Providencia, que transcrita literalmente dice:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas relacionadas en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra la anterior providencia se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que son los siguientes:

De Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso Administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de Reposición. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes deudores relacionados se les requiere para que hagan efectivo el pago de los recibos apremiados y para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí, o por persona que les represente, en

esta Recaudación Agencia Ejecutiva y puedan designar, si lo desean, persona que les represente o señalar domicilio para notificaciones. Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose el resto de las notificaciones de la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Laredo, a 26 de Diciembre de 1.990

EL RECAUDADOR



91/269

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Comillas, 26 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/61416

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón de la Sal, 31 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

91/260

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público del expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general de 1990 de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 10 de octubre del corriente y no habiéndose presentado ninguna reclamación al mismo, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.1, en relación con el 158.2, ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
125.1	150.000	4.158.664
161.3	15.000	415.000
181.5	75.000	1.075.000
182.5	100.000	700.000
192.5	10.000	230.000
198.5	375.000	3.075.000
223.1	75.000	675.000
254.5	60.000	310.000
258.6	100.000	600.000
462.7	500.000	2.050.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 1.460.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 28.089.334 pesetas.
- Capítulo 2º: 17.535.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.000.000 de pesetas.
- Capítulo 4º: 2.760.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 3.200.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 5.500.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermandad de Campoo de Suso a 18 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/61200

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Don Lorenzo Crespo Viadero ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de propano aéreo de 2.450 litros de capacidad, con destino a la vivienda de su propiedad, sita en el pueblo de Galizano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58775

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por don Antonio Sánchez Bardales se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial «A», destinado a «pub», denominado «Royal», en la localidad de Unquera, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 30 de noviembre de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

90/57893

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Por don Juan José Fernández García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, para usos domésticos, con ubicación en el pueblo de Arnüero, barrio de Ompabil.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento de los vecinos afectados al lugar del emplazamiento.

Arnüero, 19 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/61430

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 201/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Miguel García Fernández y otros, en reclamación por cantidad, contra don Ángel Cazorla Silva, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de febrero de 1991, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este

Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ángel Cazorla Silva, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/59587

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 216/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Ramón del Río Córdoba, en reclamación por cantidad, contra «Moto Iris, S. C.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Moto Iris, S. C.», actualmente en paradero desconocido y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/61108

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 216/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Ramón del Río Córdoba, en reclamación por cantidad, contra don Santiago Mario Poncela Mallo, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Santiago Mario Poncela Mallo, actualmente en paradero descono-

cido y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/61108

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 216/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Ramón del Río Córdoba, en reclamación por cantidad, contra don Guillermo Gutiérrez Novoa, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Guillermo Gutiérrez Novoa, actualmente en paradero desconocido y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/61108

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 665/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 665/89, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Solana López, contra «Decorál 2, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Solana López, contra «Decorál 2, S. A.», debo de condenar y condeno a la referida empresa a abonar al actor la cantidad de 438.223 pesetas, más el 10% de interés, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la demanda sin perjuicio de su responsabilidad legal a determinar en el momento oportuno.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 54620000650665/89, más

otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Decorál 2, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/54244

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 322/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 322/90, seguidos a instancia de doña María Ángela Ibarrota Arqués, contra don Tomás de la Sierra Ibarrota, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de febrero, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás de la Sierra Ibarrota, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61105

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 317/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 317/90, seguidos a instancia de don Jacinto Arganda Martín, contra don Roberto Portela García, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Roberto Portela García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una

vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61103

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 314/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 314/90, seguidos a instancia de don Julio Ignacio Ibáñez Peláez, contra «Antamor Discotecas, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Antamor Discotecas, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61102

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 320/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 320/90, seguidos a instancia de don Manuel Viota González, contra «Construcciones Sopolana, S. A.», en reclamación de jubilación.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Sopolana, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial»,

y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61104

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 219/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 219/90, seguidos a instancia de doña María Luisa Vicente Cebriano, contra don Fernando González Ruiz, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fernando González Ruiz, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 23/90

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído en fecha 16 de mayo pasado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 43. En la ciudad de Santander a 16 de mayo de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Delgado Cruces, magistrado juez de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 23/90, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, don Luis Gómez Franco y don Manuel Basaro Vizoso, sobre presuntas faltas contra el orden público y contra las personas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Basaro Vizoso como autor criminal y civilmente responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570/1 del Código Penal

a la pena de multa de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y abono de la mitad de las costas que se hubiesen causado. Asimismo, debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Basaro Vizoso de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado, declarando de oficio la mitad de las costas causadas. Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la última de ellas, mediante escrito o por simple comparecencia. Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en autos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Manuel Basaro Vizoso, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 4 de octubre de 1990.—La secretaria, en funciones, María Jesús Argaña Ruiz.

90/54824

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 8/90

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído en fecha 15 de mayo pasado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 35. En la ciudad de Santander a 15 de mayo de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Delgado Cruces, magistrado juez de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 8/90, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, don Juan Carlos Rivero Carrera y el legal representante de la entidad «Pérez del Molino», sobre presunta falta contra la propiedad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Carlos Rivero Carrera del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubiesen causado. Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la última de ellas, mediante escrito o por simple comparecencia. Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en autos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Juan Carlos Rivero Carrera, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 4 de octubre de 1990.—La secretaria, en funciones, María Jesús Argaña Ruiz.

90/54817

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES
DE ZARAGOZA**

EDICTO

Expediente número 141/90

Doña María Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal Número Tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 141/90 (dimanante de diligencias previas número 3.563/89 del Juzgado de Instrucción Número Tres de Zaragoza), por lesiones, siendo testigo presencial de los hechos don Jerónimo López Rivero, que se encuentra en ignorado paradero, teniendo su domicilio anterior en Torrelavega y al que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en este Juzgado (constituido en la sala de audiencias del Juzgado de Instrucción Número Tres de Zaragoza) el día 19 de febrero de 1991, a las diez horas, para asistir a juicio oral en calidad de testigo.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1990.—La magistrada-jueza, María Isabel Zarzuela Ballester.—El secretario (ilegible).

90/60063

1.387

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003